

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 109

**TABLA DE EMPRESAS EN
DÉBITO DIRECTO**

10/05/2001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 109
TABLA DE EMPRESAS EN DÉBITO DIRECTO	Fecha 10/05/2001	Hoja 2

1. Introducción

De acuerdo con la experiencia lograda en la aplicación del producto Débito Directo, se ha procedido a revisar si las empresas originantes, dadas de alta en la tabla correspondiente, realizaron operaciones de débito. Al respecto, teniendo en cuenta la existencia de empresas sin movimientos registrados, se establecerá un nuevo procedimiento operativo relacionado con: la fecha de alta, la fecha del primer débito en cuenta y la posibilidad de dar de baja cuando no se realicen operaciones.

2. Plazo para la realización del primer débito

Con posterioridad al alta de una empresa en la tabla correspondiente, se ha fijado un plazo de 180 días corridos para que la misma curse el primer débito en cuenta; finalizado ese plazo se dará de baja a la empresa que no haya registrado movimientos.

Por otra parte, las CEC remitirán a las entidades originantes un listado con el detalle de las empresas que no hayan cursados débitos. Las entidades originantes podrán solicitar prórroga a los plazos antes descriptos mediante presentación ante la CIMPRA. Asimismo, las CEC actualizarán mensualmente los listados mencionados.

3. Fecha de implementación

Este procedimiento será de aplicación para todas las empresas, para aquellas que están incorporadas y para las nuevas altas a partir de la fecha de emisión del presente Boletín. El mismo se implementará a partir del 15/06/2001.

[Volver a Boletines](#)